



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 398 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 087-2010/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 125765-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Resolución Gerencial General Regional N° 423-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y documentación adjunta en treinta y ocho (38) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la Resolución Gerencial General Regional N° 423-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de setiembre del 2010, se advierte que la empresa Grupo OROPESA S.A.C., habría presentado documentación falsa para participar en el Proceso de Selección AMC N° 337-2010/GOB.REG.HVCA/CEP para la Adquisición de Cartel de Obra para el proyecto "Forestación con fines de protección ambiental en la Provincia de Huancavelica", siendo las Órdenes de Compra N° 00017 y 00023 emitidas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica Ltda. 582, la misma que luego de ser consultada sobre la veracidad de los documentos, manifestó que dicha órdenes de compra no fueron emitidos por dicha entidad financiera; por consiguiente, al evidenciarse hechos de presunta connotación penal, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales que hubiera lugar, contra la empresa **Grupo OROPESA S.A.C.** por los hechos expuestos en la Resolución Gerencial General Regional N° 423-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de setiembre del 2010 y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schmitz
PRESIDENTE REGIONAL